

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la "Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Carmen", que se celebra anualmente en la localidad de Punta del Agua, departamento 25 de Mayo, provincia de San Juan, en reconocimiento a su significativa contribución a la preservación del patrimonio cultural inmaterial, el fortalecimiento de la fe y la identidad comunitaria, el impulso al turismo religioso y el desarrollo socioeconómico local.

CRISTIAN FELIPE ANDINO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Carmen, que se realiza anualmente en la localidad de Punta del Agua, ubicada en el departamento 25 de Mayo, provincia de San Juan. Esta celebración representa una de las manifestaciones religiosas, sociales y culturales más profundas y representativas de la comunidad, convocando año a año a vecinos, peregrinos, agrupaciones gauchas y familias de toda la región.

El núcleo central de la festividad está constituido por las solemnes ceremonias litúrgicas en honor a la Virgen del Carmen, advocación mariana de arraigada veneración en el pueblo sanjuanino. Entre los actos centrales destacan la Santa Misa, la tradicional procesión por las calles de la localidad, el desfile de agrupaciones tradicionalistas y diversas expresiones de religiosidad popular que consolidan los lazos de fraternidad, pertenencia y cohesión social entre los habitantes de Punta del Agua y distritos vecinos.

Complementariamente a las expresiones de fe, la fiesta integra un nutrido programa de actividades culturales y recreativas. Muestras de música folklórica, danzas tradicionales, festivales artísticos, ofertas gastronómicas típicas y ferias destinadas a emprendedores y artesanos locales convergen para ofrecer un espacio de encuentro intergeneracional donde se preserva y transmite el acervo cultural de la ruralidad cuyana.

Asimismo, la Fiesta Patronal actúa como un motor de desarrollo turístico y económico para el departamento 25 de Mayo. La afluencia de peregrinos y visitantes dinamiza el comercio local, la gastronomía de escala familiar y las actividades de pequeños productores y artesanos, poniendo en valor el patrimonio tangible e intangible de la zona.

La continuidad y el crecimiento de esta celebración a lo largo de las décadas demuestran el profundo compromiso de la comunidad y de sus instituciones por mantener vivas las tradiciones que hacen a la identidad del interior argentino.

Reconocer este evento desde la Cámara de Diputados de la Nación reafirma el valor del federalismo, el respeto por la religiosidad popular y el apoyo a las manifestaciones comunitarias que enriquecen el patrimonio cultural de nuestra Patria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

CRISTIAN FELIPE ANDINO